

CAPÍTULO IV

LA PROSTITUCIÓN

El tema de la prostitución resulta verdaderamente extenso, debido a su amplitud y movilidad dentro del contexto social; pero por su profunda trascendencia, resulta de mayor interés, de marcado alcance y atractivo científico.

Hemos de hacer una consideración inicial a manera de noción sobre este tópico. La prostitución aparece como la comercialización de la actividad sexual, una conducta que en todos los tiempos, a lo largo de la historia y en todos los pueblos se ha practicado. Existe una falsa concepción generalizada en la mentalidad de muchas personas: El goce sexual es más efectivo en lo difícil, en lo prohibido, en lo anormal, olvidándose de lo afectivo que es lo fundamental. De tal forma, se transforma una realización del hombre, tan natural y sublime, en una negociación integrada por las compraventas o permutas de esta función amorosa sexual, que tiene una finalidad muy por encima del mercantilismo, con el objeto de obtener un lucro.

Pensamos que la afirmación de André Leralet es un cuanto aventurada, pues dice: "Toda la humanidad gira en torno de los órganos genitales, al igual que la Tierra gira en torno del Sol"; sin embargo, debemos señalar que la prostitución ha sido para el hombre una plaga, como lo ha sido quizá la tuberculosis o el propio crimen, un mal siempre presente en todo momento histórico; para algunos, un mal necesario; para otros, la imperiosa urgencia de eliminarla; y otros, desde luego eclécticos, apuntan la favorable existencia de la prostitución, siempre y cuando no sea clandestina y sometida a severos controles y reglamentos. El problema de estas posturas encierra la dificultad real que existe de evitar, por una parte, el nacimiento de tantos infantes en medios socio-familiares negativos, dentro del ámbito del vicio y de la irresponsabilidad, sin normas básicas de higiene física y mental para un buen y completo desarrollo de estos niños, que seguramente llevarán la frustración casi innata de su origen y una experiencia de perversión; por otra parte, nos alarma lo difícil para contener el incremento, en extremo

peligroso, de las enfermedades venéreas; sin embargo, pensamos que la rígida reglamentación y control de esta actividad comercial, en nada resolvería estos dos problemas planteados. Si se quiere eliminar cualquier padecimiento venéreo, será imprescindible la eliminación de la prostitución, fundamento y conducto de estos males. Pero también queremos marcar que la acción destructiva de la prostitución, implica el estudio de las causas y circunstancias histórico-sociales actuantes para determinar los motivos que la fomentan.

De tal gravedad son estos puntos analizados, que nos permitiremos anotar algunos datos aportados por el licenciado Javier Piña y Palacios, en un trabajo presentado ante la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación. Hace referencia al año de 1873 y en París, donde existían 4,327 prostitutas registradas, pero el número de clandestinas resultaba ser mucho mayor. Antes de 1960, se dio una incoación de sífilis a más de 1,135 personas; sufriendo, justamente en el inicio de los sesenta, un incremento del 40% de casos sifilíticos detectados en París y el ejercicio profesional de la prostitución aumentó a 9,000 prostitutas anotadas en el fichero sanitario y a más de 25,000 clandestinas; siendo un millón los clientes ocasionales y más de cuatrocientos mil clientes regulares; esto implicaba una actividad intensa, obviamente de características mercantilistas. No abusamos al manifestar que en la propia capital de la República francesa, funcionaban quinientos hoteles destinados al alquiler de alcobas para la práctica de la prostitución. En toda Francia hay aproximadamente 11,717 prostitutas, aumentando a esta cifra, las no registradas.

Piña y Palacios afirma que, en Estados Unidos en la actualidad la prostitución ha producido medio millón de norteamericanos sifilíticos. En 1972, 85,000 nuevos casos se aumentaron a la cifra antes mencionada, dejándose entrever una incidencia del 16%. En cuanto a enfermedades de blenorragia se afirma que en algunas ciudades de Estados Unidos como Atlanta, San Francisco y Los Ángeles, existen 2,510 casos de gonorrea por cada 100,000 habitantes y seis de cada cien mujeres que dieron a luz en hospitales de gineco-obstetricia padecían esta enfermedad. En Madrid, capital española, se encuentran trabajando bajo reglamentación más de 11,000 prostitutas.

En nuestro país, se han determinado los más altos índices de problemas sifilíticos y de gonorreas, en el Distrito Federal, Michoacán, Jalisco y Sonora. En el transcurso de dos años, 1969 a 1971, se conocieron 29,783 casos de blenorragia y 24,732 de sífilis; datos nada certeros y de poca confiabilidad, pues no existe una verdadera coordinación en

registro estadístico, ni por parte de la Secretaría de Salubridad, ni del Instituto Mexicano del Seguro Social, tampoco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, falta notificación de estas enfermedades por parte de los médicos particulares. Por otra parte, la proliferación de las casas de lenocinio fue abundante, considerándose a más de mil quinientas conocidas en el Distrito Federal.

Aspecto legal. Dentro del Código penal, tanto a nivel estatal como federal, se encuentra tipificada la conducta denominada lenocinio, encuadrado dentro del título llamado: Delitos contra la moral pública y las buenas costumbres. En este mismo título encontramos: 1. Ultrajes a la moral pública; 2. Corrupción de menores; 3. Provocación de un delito, y 4. Apología de éste o algún vicio.

Estaremos en presencia de este ilícito penal bajo las siguientes hipótesis:

a) Cuando cualquier persona habitual o accidentalmente explote el cuerpo de otra, por medio del comercio carnal, manteniéndose de éste u obteniendo cualquier lucro.

Entendemos el término explotar como la acción de sacar provecho de algo trabajándolo o manipulándolo; obtención de una utilidad (*animus lucrendi*), por medio de uno a varios elementos. En cuanto al comercio carnal, lo hemos dejado asentado al haber afirmado que se trata de ejecutar actos encaminados a satisfacer la libido, bien sea la realización del coito o cualquier acción no idónea. El legislador, por otra parte, separa perfectamente dos condiciones que pueden presentarse: una el explotar y otra el mantenerse. El primero ha quedado determinado; en cuanto al segundo, se refiere a la forma de vida (*modus vivendi*), su alimentación, vestido y en sentido amplio, su sostenimiento.

Queremos dejar asentado que, en este caso, resulta alternativa la integración del tipo, bien sea por mantenerse, o bien por obtener un lucro.

b) Al que induzca o solicite una persona, para que con otra, comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución.

Cuando se habla de inducir consideramos estar ante la instigación, persuasión, motivación, exhortación, etcétera, dadas por promesas, dádivas, consejos, por hacer caer en el error o bien utilizando ascendencia moral. Referente a la expresión solicitar pensamos en sinónimos como pedir, pretender, buscar, requerir, procurar, atraer, invitar, desarrollando gestiones para obtener la meta deseada.

Facilitar es ayudar, dar, proporcionar, suministrar, auxiliar y contribuir, es decir, poner los medios adecuados para la consecución de un fin. Si este presupuesto nos habla de prostitución, podemos aprovechar para ilustrar este término al decir Vincenzo Manzini, en su *Tratado de derecho penal italiano*: "La prostitución es la entrega del propio cuerpo para prestaciones sexuales a un número indeterminado de personas".

c) Al que regentee, administre o sostenga directa o indirectamente dicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con prostíbulos, casas de citas, o lugares de concurrencia expresamente de sus productos.

Este presupuesto resulta claro por su técnica repetitiva y por la explicación ya anotada con anterioridad.

Es bien cierto que el lenocinio representa un panorama muy atractivo desde el punto de vista financiero, de ahí que sea un negocio tan socorrido, pues presenta facilidades poco comunes dentro de la proyección empresarial, es decir, los límites del riesgo son reducidos; en cambio los del beneficio muy amplios e inmediatos. Sin embargo, no deja de ser una acción deshonesta y muy dañosa, tanto desde el punto de vista infeccioso, como del social; pues son conductas que lesionan a la colectividad; impulsan el afán de explotar, haciendo realidad la expresión: "El hombre es el lobo del hombre"; sin dejar de pensar en la corrupción ejercida en la juventud, depravándola, pervirtiéndola y alterándola; así también para la propia prostituta, que con el tiempo y la permanente práctica la conducirá a manías aberrantes.

Somos partidarios de la reglamentación, pero eficaz, energética; de los más sagaces, activos y fuertes programas preventivos; de la auténtica coordinación entre las instituciones conocedoras y facultadas para la profilaxis; y en los casos necesarios sean cual fueren, la adopción de una tendencia prohibicionista. Estamos en contra naturalmente de los abolicionistas y antirreglamentistas.

Esta medida que adoptamos, es desde luego un arma inmediata del Estado para combatir un grupo numeroso de problemas y conflictos; pero no perdamos de vista la posibilidad de dar mejor solución a esta actividad; educando sexualmente desde temprana edad, con una orientación adecuada; buscando en cada momento la maduración emocional, el conocimiento real de las cosas, para evitar de buena manera el ejercicio de la prostitución, por aventura, por despecho, por falta de afecto, por la desocupación, o bien sea por habitualidad.

Este problema social es pues, un problema de educación sexual. Sostenemos el fundamento de enseñar con técnica pedagógica y sentido

de solidaridad humana a nuestra juventud, ya que nada obtendríamos si tan sólo adoptáramos como solución de ahora y del futuro, la más amplia y punitiva reglamentación; así como el despliegue de un programa vasto para la clausura de estos centros, pues el único resultado sería, definitivamente, el aumento de la clandestinidad y por lo mismo, la disminución en los actuales y carentes controles médico-sanitarios.

Con lo expuesto, queremos hacer sentir nuestra preocupación de promover, de la mejor manera, la preparación sexual, misma que por su evolución empujaría a una metamorfosis sana y consistente al transformar los criterios reglamentistas y las medidas represivas por actitudes preventivas y de conducción, para con ello, obtener una identificación y la necesaria dirección tanto de los profesionales como sus clientes.

Ya hemos afirmado la antigüedad de la prostitución, por lo cual tiene un profundo arraigo popular. Recordemos a las figuras de las geishas japonesas y las hetairas o heteras griegas, mujeres públicas de refinada educación y cultura, dedicadas a bailar, cantar y ejercer la prostitución. La prostitución se ha establecido profundamente, a través del tiempo, en la sociedad humana, por tal razón, se requiere de una fuerza de igual intensidad para ejercer una profilaxis para fijar una concepción diferente y más certera en la conducta del hombre. Tales medidas deberán evitar las desviaciones y perjuicios sociales. Es necesario, sin embargo, tomar en consideración las condiciones que privan en las prostitutas, fundamentalmente, el desgaste y relajamiento mental y moral, debiendo observar las condiciones psicológicas y hacer una labor analítica sobre las motivaciones de estas mujeres. Hablando sobre este tema con un especialista en problemas psiquiátricos comprendimos cómo a estas personas, dedicadas a la más vieja de las profesiones, les falta el sentido del valor de la persona humana, su integridad moral, su compromiso y conciencia sociales; consecuentemente, no tienen noción ni juicio de los demás valores.

La cimentación y principios de la prostitución se finca en muchas y diversas causas, razones y factores; entre algunos podemos anotar: la desintegración familiar, las compañías negativas y viciosas, la falta de amor, la ausencia de móviles e incentivos en la vida, la desocupación, los desastres, nacionales y mundiales, la desproporción de sexos, la tendencia a obtener remuneraciones fácilmente, lesiones cerebrales, afecciones mentales, delirio sexual (furor uterino), la desilusión o el abandono y desde luego, en determinados casos, los estados de nece-

sidad donde es preferible sacrificar, comprimir o lesionar un bien por otro de mayor valía.

Es bueno comentar un tipo de prostitución que se practica en busca de fines diferentes a los hasta ahora expuestos. Nos referimos a aquellas personas que, no recibiendo dinero, ni acudiendo a las alcobas de los hoteles, ofrecen su cuerpo ante la oportunidad de mejorar su posición, casos muy frecuentemente vistos en el medio artístico, en algún número de secretarías y en actividades similares. En los jóvenes también se da una ejecución especial debida a la actual promiscuidad sexual, siendo un medio naturalmente de contaminación y de muchas otras condiciones de peligro. En estos casos puede ser difícil la determinación del momento en que se prostituye.

Es un deber del Estado, en todos sus niveles e instituciones, así como de los particulares, trabajar organizada y arduamente en beneficio de la propia sociedad; ejecutando con energía programas tendientes a prevenir la prostitución; promoviendo la educación y dando a conocer todo lo conducente para superar este tipo de situaciones, así como la aportación de los elementos para conseguirlo. Aceptamos plenamente, por ser muy completas, las medidas preventivas de la prostitución aportadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, en su estudio sobre la trata de personas y la prostitución, y más específicamente a la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. Tales medidas, que por su importancia, señalaremos a continuación:

a) Mejoramiento de las condiciones de vida sociales y económicas, especialmente las de los grupos de bajos ingresos;

b) Mejoramiento de las condiciones de vivienda, especialmente para las familias que tienen varios hijos. Se deberían evitar, en lo posible, los grupos de vivienda basados en niveles rígidos de ingresos y las casas de apartamentos destinados exclusivamente a mujeres solteras;

c) Aplicación eficaz del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor;

d) Ampliación de los servicios y cursos de educación y aprendizaje para trabajadoras y trabajadores jóvenes, especialmente para los que desean trasladarse a zonas industrializadas o urbanas;

e) Introducción de la educación sexual, sanitaria y de higiene mental en las escuelas e institutos. Esta educación se debería proporcionar también a las personas que no la han recibido en instituciones docentes;

f) Mejoramiento de la condición de la mujer, especialmente con respecto a su condición política, condición dentro de la familia y en las relaciones jurídicas, así como frente a la seguridad social y otros servicios de previsión social, incluso pensiones, sin distinción entre la mujer casada y la que no lo está;

g) Intensificación de los servicios sociales en las zonas donde la industrialización, el rápido desarrollo urbano o la situación excepcional atrae a un número desusado de trabajadoras y trabajadores sin sus familias;

h) Implantación de servicios sanitarios adecuados y en particular, los que se refieren a la higiene mental de la familia.

Y como medidas más concretas:

a) Aplicación efectiva de las leyes y programas relacionados con la ayuda y protección a las madres necesitadas o indigentes y a las mujeres embarazadas sean casados o solteras;

b) Servicios de colocación para los jóvenes de edad escolar que desean trabajar y que, por motivos legítimos, no pueden completar su educación obligatoria;

c) Medidas especiales de ayuda y protección a las menores y mujeres jóvenes-estudiantes, trabajadoras, empleadas o visitantes que viajan, sin compañía, de las regiones rurales a las urbanas;

d) Medidas especiales de protección para evitar que las personas que buscan trabajo estén expuestas al peligro de la prostitución que pueda resultar de las agencias de colocaciones o de anuncios de colocaciones u ofertas de empleo de carácter dudoso, aun cuando se hagan en forma de contratos escritos;

e) Legislación adecuada en materia de adopción y provisión de hogares de guarda y servicios de guarderías diurnas, especialmente para los hijos de madres solteras o divorciadas;

f) Vigilancia severa de los centros nocturnos, salas de baile y lugares semejantes de diversión donde trabajan mujeres; atendiendo especialmente a las condiciones de trabajo de éstas;

g) Aplicación efectiva de las disposiciones nacionales e internacionales que rigen las demandas de alimentos o su recuperación, en favor de mujeres casadas o solteras, aun cuando sean menores de edad;

h) Aplicación efectiva de las disposiciones relativas a la prostitución de menores y delitos conexos. Los jueces y otras autoridades que poseen jurisdicción sobre menores deberían entender de oficio en tales delitos sin previa autorización de los padres, especialmente cuan-

do el menor no vive con éstos. Conviene alentar la práctica de adscribir psicólogos, psiquiatras y asistentes sociales a los tribunales de menores o juntas de asistencia social, a fin de que se determinen los factores individuales que han conducido a la prostitución o a la promiscuidad sexual.